Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
Tel: 292.654 - 292.463
administración@imted.up/

USER: Lourdes V.

RESOLUCION DG. N°45 /2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA la contratación Directa Nº 23/2.012 **"SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACION DE PROYECTOS"**, del Instituto de Medicina Tropical.

Asunción, 04 de setiembre de 2.012

VISTO:

El artículo 34, inciso C, de la Ley 2.051 de "CONTRATACIONES PUBLICAS", y los antecedentes administrativos relacionados con el llamado de Contratación Directa Nº 23/2.012, para la Adquisición de **SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACION DE PROYECTOS** para el Instituto de Medicina Tropical; el Acta de Apertura de Ofertas, el acta de Estudio de Evaluación y recomendación de oferta elaboradas por los Responsables de la Unidad Operativa conformado para el Presente Llamado.

Y CONSIDERANDO:

Que el llamado de **Contratación Directa N° 23/2.012**, se formalizo en Acto de Apertura de Sobres en fecha diecisiete de agosto del corriente año...

Que se recepcionaron tres sobres con sus ofertas técnicas y económicas, que cumplen con las condiciones legales, sustanciales y técnicas solicitadas…

Que en fecha veintiocho de agosto se formalizo la apertura de las ofertas económicas, posterior al análisis de las ofertas técnicas….

Que los precios de los oferentes son variados, pero se considera de mayor importancia la de mejor oferta y las garantías otorgadas por los bienes ofrecidos…

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones, **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicar la Contratación Directa **N° 23/2.012 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACION DE PROYECTOS"**, a las firmas oferentes: **"TECNO DINAMICA SRL"**, Ítems N° 01, por un monto total de **Gs. 10.000.000** (DIEZ MILLONES GUARANIES). **"ARQ. ANIBAL AYALA"**, Ítems N° 02, por un monto total de **Gs. 5.000.000** (CINCO MILLONES GUARANIES).

ARTICULO 2°: Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.

Dr. Oscar M. Merlo Faella
Director General